

27 de abril de 2017  
**INF-SEG-REC-006-2017**

Licenciada  
Margot Montero Jiménez  
Alcaldesa Municipal  
**MUNICIPALIDAD DE OROTINA**

Estimada señora:

Como resultado al seguimiento realizado al cumplimiento de las recomendaciones del informe INF-AI-012-2015 denominado “Auditoría de Carrera Profesional de la Licda. Yanory Madriz Arroyo” consignadas como pendientes de cumplimiento en el informe de seguimiento de recomendaciones INF-SEG-REC-010-2016 de fecha 11 de noviembre de 2016, se tiene lo siguiente:

➤ **Recomendación 4.2.**

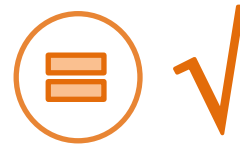
*4.2. Proceder a realizar durante los siguientes 60 días naturales contados a partir de la recepción de este informe las acciones correspondientes para ajustar el número de puntos que se le cancelan a la señora Yanory Madriz Arroyo a los que efectivamente le corresponden.*

La recomendación tenía como objetivo que fueran realizados los ajustes al puntaje que se le cancelaba a la Licda. Yanory Madriz Arroyo por concepto de Carrera Profesional, de lo anterior se tiene que la Unidad de Recursos Humanos cursa a la Auditoría Interna el oficio MO-RH-0205-2016 con fecha 18 de noviembre de 2016 indicando que dicho ajuste fue realizado en la segunda bisemana de noviembre de 2016, ésta Auditoría realiza la revisión a las planillas electrónicas en las cuales constata el ajuste al puntaje, por lo cual se tiene por **cumplida** ésta recomendación.

➤ **Recomendación 4.3.**

*4.3. Ordenar a la Dirección Administrativa Financiera establecer dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de recepción de este informe los procedimientos a través de los cuales en adelante se ejecutará la recepción, solicitud, análisis, reconocimiento, pago y actualización del Plus de Carrera Profesional a los funcionarios sujetos al mismo.*

Si bien es cierto no se acredita por parte de ésta Auditoría la elaboración del procedimiento al cual hace referencia la recomendación, en la actualidad se encuentra en desarrollo la contratación 2016CD-000099-01 la cual entre otros que tiene como fin la elaboración del Procedimiento para reconocer el pago de Carrera Profesional, mismo



que se estima sea concluido en abril 2017, motivo por el cual se da por **cumplida** la recomendación.

➤ **Recomendación 4.4.**

*4.4. Desarrollar y proponer al Concejo Municipal dentro de los siguientes 90 días naturales a la fecha de recepción de este informe un proyecto de Reglamento de Carrera Profesional específico para la Municipalidad de Orotina.*

Mediante oficio MO-RH-0213-2016 de fecha 07 de diciembre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos presenta ante la Alcaldía el proyecto de Reglamento de Carrera Profesional ya revisado por la Asesoría Legal Municipal.

Según indica la señora Katia Salas en correo fechado el 20 de marzo de 2017, en el acta de la sesión ordinaria N° 77, el Concejo Municipal en el artículo 5-10 conoce correo electrónico enviado por la señora Alcaldesa Municipal con el que remite el oficio MO-RH-0213-2016 donde presenta el Reglamento de Carrera Profesional, mismo que fue trasladado a la Comisión de asuntos Jurídicos para ser dictaminado, por lo que a criterio de ésta Auditoría la recomendación se da por **cumplida** dado que con el traslado realizado al Concejo Municipal la responsabilidad por la aprobación del citado reglamento se traslada a dicho Órgano Colegiado.

Por lo anterior se da por cumplidas las recomendaciones 4.2., 4.3 y 4.4 del informe INF-AI-012-2015 denominado "Auditoría de Carrera Profesional de la Licda. Yanory Madriz Arroyo que fueran reiteradas como incumplidas en el informe INF-SEG-REC-010-2016.

Atentamente,

Lic. Omar Villalobos Hernández  
Auditor Interno

📁 Correspondencia enviada  
📁 Expediente